

## Comité Directivo de 26 de noviembre de 2021

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 26 de noviembre de 2021, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Modificación del Plan de acción del Estudio sobre evaluación de políticas públicas en Castilla y León y de un Estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas (Revisión del gasto Castilla y León).**

El 9 de julio de 2020, previo informe favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acordó aprobar el Plan de acción del Estudio sobre evaluación de políticas públicas en Castilla y León y de un Estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas (Revisión del gasto Castilla y León), y proceder a su remisión a la Junta de Castilla y León para su confirmación.

A solicitud de la Junta de Castilla y León, se estima conveniente modificar el apartado 3 de dicho Plan de Acción, en lo referido al calendario de pagos, que pasa a tener la siguiente nueva redacción:

*"El calendario de pagos a realizar será el siguiente:*

*Para el encargo de la Fase 1:*

- 5% del importe total del presupuesto correspondiente a esta fase (398.339 euros, IVA incluido), es decir 19.916,95 euros, en el momento de prestación de conformidad al presente Plan de Acción (ejercicio 2020).*
- 15% del importe total del presupuesto correspondiente a esta fase, previa*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

*aprobación de los pliegos y antes de iniciar los procedimientos de licitación pública para la selección de las empresas encargadas de la asistencia técnica a la AIReF, es decir, 59.750,85 euros (ejercicio 2020).*

- *20% del importe total del presupuesto correspondiente a esta fase, una vez adjudicados los contratos (ejercicio 2021), es decir, 79.667,80 euros.*
- *pago final del 60% del importe del presupuesto correspondiente a cada uno de los estudios de esta fase, que se abonará en el momento de la entrega y recepción de cada uno de ellos.*
- *Para el encargo de la Fase 2:*
- *40% del importe total del presupuesto correspondiente a esta fase (357.318 euros, IVA incluido), es decir, 142.927,20 euros en el momento de realización efectiva de su encargo (ejercicio 2021).*
- *pago final del 60% del importe del presupuesto correspondiente a cada uno de los estudios de esta fase, que se abonará en el momento de la entrega y recepción de cada uno de ellos”.*

Esta modificación se realiza con base en lo dispuesto en el apartado 4 del Plan de Acción, con el fin de permitir que cada uno de los estudios pueda entregarse según vaya

finalizando su elaboración y que los resultados de cada uno de ellos puedan ser utilizados por la Comunidad de Castilla y León desde el momento de su entrega y recepción, sin necesidad de esperar a la remisión de otros.

Al no existir relación entre los contenidos de los cinco estudios encargados en las fases 1 y 2, pueden realizarse simultáneamente los trabajos correspondientes a cada uno de ellos, no comprometiéndose el plazo de finalización previsto.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar la modificación del Plan de acción del Estudio sobre evaluación de políticas públicas en Castilla y León y de un Estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas (Revisión del gasto Castilla y León) en los términos indicados, y (ii) notificar esta modificación a la Junta de Castilla y León.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B

EL SECRETARIO

Cristina Herrero Sánchez

Diego Pérez Martínez